
«El TEDH avala la decisión de la justicia española y niega las indemnizaciones a los familiares asesinados por los GAL»

Judit Nieto,

Colaboradora editorial.

@judithng9

"The Court therefore concludes that the applicants have not demonstrated the existence of the necessary link between the discontinued criminal proceedings against their relatives and the compensation proceedings brought by them (see, mutatis mutandis, Kaiser v. Austria (dec.), no. 15706/08, 13 December 2016). It follows that Article 6.2 was not applicable to the latter proceedings. Accordingly, the applications are incompatible ratione materiae with the provisions of the Convention, within the meaning of Article 35. 3 (a), and must be declared inadmissible in application of Article 35. 4 of the Convention."

Estas son las palabras con las que desde Estrasburgo han rechazado que los familiares de los presuntos miembros de ETA asesinados por los GAL y el Batallón Vasco Español, entre otros, puedan ser considerados como "víctimas", a efectos de recibir la indemnización correspondiente por parte del Estado

español.

Los demandantes habían acudido al TEDH, para reclamar la decisión del Ministerio del Interior que posteriormente avaló la Audiencia Nacional en 2015, en la que se les denegaba las indem ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |